



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C 20 de septiembre de 2018

SDM-SC- 198515

Señora:

MARIA NINA CASTELLANOS POVEDA

Transversal 22 No. 68 L 12 Sur

Barrio Juan José Rondón

Sector Alto de la Cruz Ciudad Bolívar

Email: wgutierrez0324@gmail.com

La ciudad

REF. INCIDENTE DESACATD ACCION DE TUTELA 2018-850 - ALCANCE SDQS 1473682018.

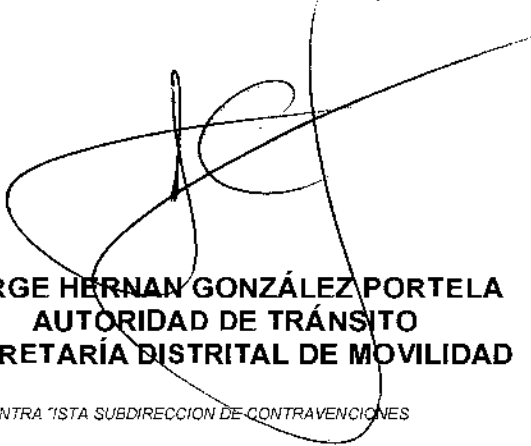
Respetado ciudadano,

En atención al radicado de la referencia y con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado, nos permitimos remitir adjunto a la presente copia de la respuesta generada a través del radicado **SC 179592/2018**, atendiendo a lo solicitado mediante derecho de petición radicado bajo el **SDQS 1473682018**.

No obstante, le informamos que, dicha respuesta de radicado **SC 179592/2018** fue enviada a la dirección por usted suministrada en su escrito **SDM 84143** la cual corresponde a **Transversal 22 No. 68 L 12 Sur de Bogotá**, pero fue devuelta por la empresa de mensajería por la causal "cerrado", hecho este que impidió la entrega sin que pueda considerarse con un factor atribuible a la administración, razón por la cual, se procede a adjuntar a la presente la respuesta otorgada a su petición, sin embargo, le informamos que la respuesta ha sido emitida al correo electrónico por usted suministrado wgutierrez0324@gmail.com

En los anteriores términos damos cumplimiento a lo solicitado y ordenado

Bogotá, mejor para todos



JORGE HERNAN GONZÁLEZ PORTELA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTÓ JESSICA GONZÁLEZ FLOREZ - CONTRA 11STA SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES
Anexo: LO ANTERIOR EN TRES (03) FOLIOS

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

URGENTE

SDM-SC- 179592

Señora:

MARIA NINA CASTELLANOS POVEDA

Transversal 22 No. 68 L – 12 Sur

Barrio Juan José Rondón – Sector Alto de la Cruz Ciudad Bolívar
La Ciudad

Bogotá D.C. 2 de agosto de 2018

COLDelivery SAS

NIT. 830.141.717-8

FECHA:

HORA:

13.8 AGO 2018

D. ANEX.

REF: INCIDENTE DESACATO ACCIÓN DE TUTELA 2018-850- ALCANCE SDQS 1473682018

Respetada Ciudadana:

En atención al radicado de la referencia, el cual fue puesto en conocimiento de esta Subdirección mediante incidente de desacato iniciado con ocasión a la acción de tutela de radicado **2018-850**, a continuación, nos permitimos dar respuesta a su solicitud contenida en la **SDQS 1473682018** de la siguiente manera:

Numeral 2: Le informo que con relación a imposición de la orden de comparendo No. **11001000000013377040**, se ha respetado el derecho al debido proceso administrativo, y se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, con observancia de los principios legales que rigen la actuación administrativa, de acuerdo al artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010.

Numeral 3. Adjunto encontrará la respectiva constancia de envío de la orden de comparendo No. **11001000000013377040** a la dirección **TRANSV 22 N 68L-12, de Bogotá** la cual fue devuelta por la empresa de correspondencia por la causal dirección "no existe", hecho que no es atribuible a la administración.

Sin embargo, es importante indicar que, en vista de no ser posible la entrega del comparendo No. **11001000000013377040**, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar su derecho a la defensa, debido proceso y contradicción, se acudió al aviso como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, publica y masivamente notifica a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparencia.

Dado lo anterior fue notificada de la imposición de la orden de comparendo No. **11001000000013377040**, mediante **Resolución aviso No. 055 del 2017-05-02 notificado 09/05/2017** la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: http://www.movilidadbogota.gov.co/web/comparendos_electronicos, en donde encontrará la información correspondiente a la notificación realizada a su número de cédula **23492971**.

Numeral 4: Para poder verificar la orden de comparendo y descargar las mismas puede ingresar al link <http://www.movilidadbogota.gov.co/SIMUR/INFO/> y allí digita el número del comparendo que desea descargar.

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

inflo: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

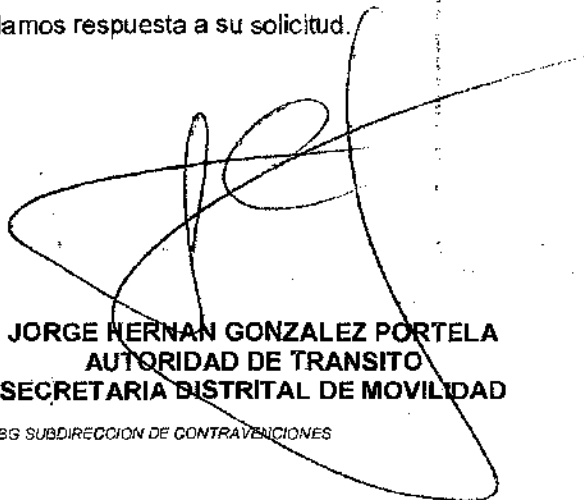
Numeral 5: Existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Lo anterior para indicarle, que el comparendo No. **11001000000013377040** fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo, no a un correo electrónico como manifiesta dentro de su escrito.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Bogotá, mejor para todos.



JORGE HERNAN GONZALEZ PORTELA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: JESSICA GONZALEZ FLOREZ - ABG SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES
Anexo: Lo enunciado en un (01) folio.



Mensajería



00237097473

HORA DE ENTREGA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒	☐

AM

PM

FECHA DE GESTIÓN

ABR-17

MAY-17

5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
☐	☐	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

REMITENTE

DESTINATARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN

CIUDAD

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA

TELÉFONO

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Calle 13 # 37

NIT O CÉDULA

.8993950612

Bogotá

Colombia

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN

CIUDAD

CÓDIGO POSTAL

NIT O CÉDULA

11001000000013377040

MARIA NINA CASTELLANOS POVEDA-2349297

PAIS

TRANSV 22 N 68L-12

Bogotá - BOGOTÁ

TELÉFONO

Colombia

DICE CONTENER

Recibí Conforme:

AQJ833-7315008-3124167503 - COMUNICACIONES OFICIALES-20170403

CARTA COPIA

SI

NO

Nombre:

Cédula:

Teléfono:

☐

ENTREGA

FECHA Y HORA RECIBO

CONSECUTIVO: 10.220 357

CÓDIGO PRESO ZONA

ORDEN: 30.000

DEMANDANTE:

DEMANDADO:

JUZ ORIGIN:

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:

PERSONAL

AVISO

PROCESO:

RAOICADO:

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

☐	☐	☐	☐	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐
1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.

1. DESTINATARIO DESCONOCIDO
2. TRASLADO
3. DESOCUPADO
4. REUSADO

5. DIRECCIÓN ERRADA
6. ZONA DE ALTO RIESGO
7. DIRECCIÓN INCOMPLETA
8. NO RECLAMADO

9. FALLECIDO
10. PRIMER INTENTO
11. SEGUNDO INTENTO

MENSAJERO:

CÉDULA No.

1032393209

VR SEGURO \$

VR DECLARADO \$

TOTAL

Mc Mensajería Confidencial S.A. - NIT 820.162.333-6 - CRA 41 No 8 - 50 P.R.X. 489 8089 CALI - COLOMBIA / GOP-FOR008 | LINEA 018000180180 www.mensajeria.com.co

RESOL. MPN. TICS 2888 DMC 27 DE 2010

PRUEBA DE ENTREGA



Bogotá D.C., 27 de agosto de 2018

Centador 905
71163242313
0030070
12:30pm
31 AGO 2018

REF: INCIDENTE DESACATO ACCIÓN DE TUTELA 2018-850- ALCANCE SDQS 1473682018

En atención al radicado de la referencia, el cual fue puesto en conocimiento de esta Subdirección mediante incidente de desacato iniciado con ocasión a la acción de tutela de radicado **2018-850**, a continuación, nos permitimos dar respuesta a su solicitud contenida en la **SDQS 1473682018** de la siguiente manera.

Numeral 2: Le informo que con relación a imposición de la orden de comparendo No. 11001000000013377040, se ha respetado el derecho al debido proceso administrativo, y se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, con observancia de los principios legales que rigen la actuación administrativa, de acuerdo al artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010.

Numeral 3. Adjunto encontrará la respectiva constancia de envío de la orden de comparendo No. 11001000000013377040 a la dirección **TRANSV 22 N 68L-12, de Bogotá** la cual fue devuelta por la empresa de correspondencia por la causal dirección "no existe", hecho que no es atribuible a la administración.

Sin embargo, es importante indicar que, en vista de no ser posible la entrega del comparendo No. 11001000000013377040, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar su derecho a la defensa, debido proceso y contradicción, se acudió al aviso como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, publica y masivamente gov.co, y además en un lugar visible de las áreas electrónicas y que no recibieron en

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CALLE 13 N° 35 CP +10010

MARIA NINA CASTELLANOS
VZ 2288 L7Z SUR
BOGOTA D.C - SAGOTA CP +10010
URGENTES CL 13

1200692
12010-08-20
15-35 DB
RENA JIMENEZ
DE CONTINUA
SUSCRIPCION DE
COMUNICACIONES
DE

31 AGO 2018
04 SEP 2018

OP: 130283
793008144

n de la orden de comparendo No. 0055 del 2017-05-02 notificado cada en el siguiente enlace: [electronicos](#), en donde encontrará la su número de cédula 23492971.

y descargar las mismas puede ingresar al
allí digita el número del comparendo que

12:15 PM
04 SEP 2018
Arce

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

info: Linea 195

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3988

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-147368/ MARIA NINA CASTELLANOS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-198515 d el 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-147368.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 29 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 03 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: THOMAS DÍAZ. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. JORGE HERNAN
GONZALEZ PORTELA